

PROHIBIDO	DNI/PTE	DOMICILIO	LOCALIDAD
SUSANA HUERTA ORDOÑEZ	25724608-M	C/ ALMUDENA	BENALMADENA
JOSE LUIS MÓRAL ZURITA	28.232.361	EL MIRADOR, BQ. 4-2ª-A	TOMARES (SEVILLA)
ANTONIO SANTIAGO SANCHEZ	25.925.753	C/ HUERTAS, 9	JAEN

Málaga, 24 de marzo de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos.

Contra las citadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

La sanción impuesta deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días, transcurrido el mismo sin efectuarse el pago se procederá a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro por vía de apremio.

Asimismo, se significa que en el plazo citado queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación.

la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57, de Málaga; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD DENUNCIADA Y DOMICILIO	LOCALIDAD	INFRACCION	SANCCION
MA-443/94/EP	MR JOSÉ VILLALBA PALMA; AVDA. MEDITERRANEO, 15	R. VICTORIA	ART. 26.e) LO 1/92	25.000 h
MA-14/92/M	CARMELO FERRER PEREZ; C/ JAZMIN, 6-BAJO	MUJAS-COSTA	SORSEDEMIENTO	
MA-317/94/EP	FOU MIQUEL RANDO PALOMO; PZA. BALEN, 2-8ª-A	MALAGA	ART. 26.e) LO 1/92	50.000 h
MA-97/93/M	RIVOS. PORTUENSES, S.L.; C/MALLORCA, EDF. AJOLIN I	FUENGIROLA	ART. 25, 35.b), 38 RMRA	275.000 h
MA-12/95/M	RECREATIVOS TABASOL, S.L.; C/FERNAN NUÑEZ, 2	MALAGA	ART. 20.1, 25, 35.b), 38, 40 RMRA	1.125.000 h
MA-105/94/M	SOSTOA-91, S.L.; C/STA. MONICA, 45, EDF. 3	MARÍA II	ART. 20.1, 35.b), 38, 40 RMRA	250.000 h

Málaga, 24 de marzo de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican providencias de incoaciones de expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días hábiles, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57, de Málaga; pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, concediéndose trámite de audiencia, por el mismo plazo, a efectos de examinar el expediente y proponer las pruebas que estime oportunas.

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD DENUNCIADA Y DOMICILIO	LOCALIDAD	INFRACCION
MA-14/92/M	CARMELO FERRER PEREZ; C/ JAZMIN, 6-BAJO	MUJAS-COSTA	SORSEDEMIENTO
MA-275/92/EP	MIQUEL NAVAS SANCHEZ; "BAR LA ESFUERA", ANTIQUO REAL DE LA FERIA	RONDA	ART. 26.e) LO 1/92
MA-403/92/EP	JESUS TISCAR ALBUERA; C/VIRGEN DE LAS FLORES, 6	MALAGA	ART. 23.d), 26.e) LO 1/92
MA-477/94/EP	JOSE LUIS CAMACHO ARIZA; LA HUERTA, 17	MALAGA	ART. 26.e) LO 1/92
MA-271/92/EP	CESAR LEOPOLDO NIETO BANDERA; "BAR GREEN", ANTIQUO CAMPIC DE LA CALA DEL MORAL	CALA MORAL	ART. 8.1) 1/92
MA-216/94/EP	ANA Mª MARTOS HERNANDEZ; "PUB AMIDAS", AVDA. DE MALAGA	CALA MORAL	ART. 26.e) LO 1/92
MA-105/94/M	SOSTOA-91, S.L.; C/STA. MONICA, 45, EDF. 3	MARELLA	ART. 20.1, 35.b), 38, 40 RMRA
MA-12/95/M	RECREATIVOS TABASOL, S.L.; C/FERNAN NUÑEZ, 2	MALAGA	ART. 20.1, 25, 35.b), 38, 40 RMRA
MA-361/92/EP	MANUEL CARRERO MALDONADO; C/ALJOFAINA, 3-1ª-E	MALAGA	ART. 26.e) LO 1/92
MA-191/91/EP	FED. JAVIER GALINDO OTERO; C/RONDA, EDF. CORDOBA, 4ª- IZDA.	R. VICTORIA	ART. 30.3502816/92
MA-273/92/EP	JUAN MANUEL BALLESTEROS GOMEZ; CTRA. CARDANA, 104-1	CARDANA	ART. 26.e) LO 1/92
MA-87/94/EP	JOSE RODRIGUEZ AMPUDIA; URB. PLAYAMAR, 14-9ª-A	TORREMOJINOS	ART. 26.e) LO 1/92
MA-357/94/EP	CONCEPCION COBO LORENZO; C/RIO DURCAL, 18	MUJAS-COSTA	ART. 26.e) LO 1/92
MA-97/93/M	RIVOS. PORTUENSES, S.L.; C/MALLORCA, EDF. AJOLIN I	FUENGIROLA	ART. 25, 35.b), 38 RMRA
MA-355/94/EP	RAMON TELLECHEA ARTEAGA; C/ROMERIA DEL ROCIO, EDF. ROCIO I-1ª-D	FUENGIROLA	ART. 26.e) LO 1/92
MA-417/94/EP	STAFFORD DOMAN K.; C/FERIA DE JEREZ, EDF. MIRAMAR I, 23ª-C	FUENGIROLA	ART. 26.e) LO 1/92
MA-405/94/EP	RAMON TELLECHEA ARTEAGA; C/ROMERIA DEL ROCIO, EDF. ROCIO I-1ª-D	FUENGIROLA	ART. 26.e) LO 1/92
MA-95/95/EP	ANTONIO CASANOVA HUERTAS; C/JAEN, EDF. NERIA II, BAJO, 1ª-B	NERJA	ART. 26.e).d) LO 1/92
MA-30/95/EP	JOSE RICARDO VEGA MORAN; AVDA. MANANTIALES, EDF. CONGRESO, 5A-4	TURRMOJINOS	ART. 26.e) LO 1/92
MA-50/95/EP	DOLORES CONDE ARANDA; C/BARONILLAS, 1-1ª-2	MALAGA	ART. 26.e) LO 1/92
MA-31/95/EP	DOLORES CONDE ARANDA; C/BARONILLAS, 1-1ª-2	MALAGA	ART. 26.e) LO 1/92
MA-19/95/M	RECREAMAR, S.L.; URB. PUERTO PARAISO, LC. 28	ESTEPONA	ART. 38, 40 RMRA
MA-45/95/M	CORLA, S.L.; C/HEROES DE SOSTOA, 125	MALAGA	ART. 25.4 LEY 2/85, 30, 40 RMRA
MA-34/95/M	JUEGOS RIVOS. JUAN JESUS, S.L.; C/LA UNION, 12	MALAGA	ART. 38 RMRA
MA-57/96/R	TODON, S.A.; PZA. CONCEPCION REDONDO, 5/M	RONDA	ART. 19.1.a) RSTSJ

Málaga, 24 de marzo de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita. (H-303/94-EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de las notificaciones de los actos producidos en los expedientes sancionadores incoados por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, contra quien más abajo se indica,

Málaga, 24 de marzo de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las propuestas de resolución formuladas, en los expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.

Intentada sin efecto la notificación de las propuestas formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el BOJA, a los efectos de notificación.

«Visto el expediente sancionador iniciado por Acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, a don José Manuel Gómez Rodríguez, por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a resultas de denuncias formuladas por funcionarios de la Guardia Civil de La Antilla y de Lepe, de fechas 10, 21, 22, 23, 24 y 28 de agosto de 1994, y en virtud de lo establecido en el art. 18 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el Instructor del expediente formula Propuesta de Resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Con fechas 10, 21, 22, 23, 24 y 28 de agosto de 1994, por funcionarios de la Guardia Civil de los Puestos de La Antilla y Lepe, se efectuaron denuncias, contra el establecimiento público denominado "Bar Robinson", sito en Avda. Castilla, núm. 20 de La Antilla (Huelva), del que es responsable don José Manuel Gómez Rodríguez, por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

Segundo. Por estos hechos, con fecha 26 de septiembre de 1994, se dicta Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, procediéndose a nombrar Instructor y Secretario formulándose los cargos, notificándose reglamentariamente a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 25 de 15 de febrero de 1995), así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lepe, al ser devuelta dicha notificación por la Oficina de Correos, concediéndosele plazo para presentar cuantas alegaciones y pruebas considerase convenientes, sin que conste alguna en el expediente.

HECHOS PROBADOS

A la vista de las actuaciones que obran en el expediente resultan probados los siguientes hechos:

Encontrarse el establecimiento público denominado Bar Robinson, sito en Avda. Castilla, núm. 20 de La Antilla (Huelva) del que es responsable don José Manuel Gómez Rodríguez, abierto al público con personas en su interior consumiendo bebidas alcohólicas, los días:

- 10 de agosto de 1994 (miércoles), a las 4,00 horas.
- 21 de agosto de 1994 (domingo), a las 5,55 horas.
- 22 de agosto de 1994 (lunes), a las 3,50 horas.
- 23 de agosto de 1994 (martes), a las 3,00 horas.
- 24 de agosto de 1994 (miércoles), a las 3,50 horas.
- 28 de agosto de 1994 (domingo), a las 4,00 horas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987, por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos públicos, establece en su art. 1.º que los establecimientos públicos dedicados a la actividad de bar cerrarán, como máximo, a las horas señaladas a continuación:

- Desde el 7 de enero hasta el 30 de marzo y desde el 1 de noviembre al 21 de diciembre a las 1,00 horas.
- Desde el 1 de abril al 31 de octubre, durante la

Semana Santa y desde el 22 de diciembre al 6 de enero a las 2,00 horas.

El art. 2 de la citada Orden dispone que los viernes, sábados y vísperas de festivos, dichos establecimientos podrán terminar o cerrar una hora más tarde del horario establecido, y prohibiéndose a partir de ese momento toda música, juego, o actuación en el local, no sirviéndose más consumiciones, debiendo quedar totalmente vacío de público, media hora después, tal y como dispone el art. 3 de la misma.

Segundo. El art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, establece como infracción leve el exceso en los horarios para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas, en relación con el art. 8.1.d), pudiendo ser sancionada con multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28 del mismo texto legal, teniéndose en cuenta para su graduación y la duración de las sanciones temporales a imponer, la gravedad de las infracciones, perjuicio causado, grado de culpabilidad, reincidencia y capacidad económica del infractor, según dispone el art. 30 de la misma Ley.

Tercero. Conforme al Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, la competencia para conocer en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas ha sido transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual la ha asignado a la Consejería de Gobernación por Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, y que en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, corresponde al Delegado de Gobernación la competencia para conocer sobre el citado expediente.

Vistos los textos legales citados, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, el Instructor designado eleva a V.I. la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Se sancione a don José Manuel Gómez Rodríguez (DNI núm. 29.053.888), como responsable del establecimiento público citado, con multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), por cada uno de los seis días que ha infringido el horario legal de cierre. Total ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

Lo que se comunica para que en el plazo de quince días pueda formular alegaciones y presentar cuantas informaciones estime pertinente para la defensa de sus intereses, adjuntándose relación de los documentos que obran en el expediente quedando a su disposición para que pueda obtener cuantas copias estime convenientes, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Huelva, 21 de marzo de 1995. El Instructor, Fdo.: Antonio Hernández Cañizares».

Relación de documentos que obran en el expediente H-303/94-EP:

- Denuncias de la Guardia Civil de La Antilla y Lepe.
- Propuesta de Iniciación de expediente sancionador.
- Informe del Negociado de Autorizaciones.
- Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador y notificación.

Huelva, 25 de abril de 1995. El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuestas de Resoluciones formuladas en expedientes sancionadores que se citan.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de la notificaciones de actos producidos en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este Centro por supuestas infracciones a la normativa que se cita.

La Delegación de Gobernación de Huelva acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación, significándole que en el plazo de quince días queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-304/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Rodríguez Leyva. C/ Castilla.

Localidad: La Antilla (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción Propuesta: 75.000 pesetas.

Expediente: H-312/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Felipe Galán Montés (Iniciativas Turísticas de El Rompido, S.L.). Urb. Atlántico, 23.

Localidad: El Rompido (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987 y art. 60.1 del Reglamento General de Policía.

Tipificación: Art. 26 e) y d) Ley Orgánica 1/1992, de 26 de noviembre (LPSC).

Sanción Propuesta: 75.000 pesetas.

Expediente: H-321/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Diego Manuel Pérez Soriano. C/ Valparaíso, núm. 6-3.º D. Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 26 de noviembre (LPSC).

Sanción Propuesta: 25.000 pesetas.

Expediente: H-325/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Miguel Perizo Hernández. C/ Bécquer, 3-Piso 10-CD. Localidad: Cádiz.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 26 de noviembre (LPSC).

Sanción Propuesta: 25.000 pesetas.

Expediente: H-414/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Pedro Gómez Fernández. C/ Guillermo Muñoz, 32.

Localidad: Gibraltor.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 26 de noviembre.

Sanción Propuesta: 50.000 pesetas.

Huelva, 25 de abril de 1995. El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación:

Expediente: H-81/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Pedro Vega Rivero. Edificio La Gigüña, 1-1.º Dcha. Localidad: Matatascasñas (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-164/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Rodríguez Muñoz. C/ Reyes Católicos, 21. Localidad: Mazagón (Huelva).

Infracción: Art. 60.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Tipificación: Art. 26.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 50.000 pesetas.

Expediente: H-234/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Rogelio León Leal. Plaza Virgen del Rocío, 16. Localidad: Almonte (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-236/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Emilio Millán Ruiz. Edificio Punta Mar, 1.º Bloque 10. Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-265/94-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Aurora Trinidad Blanef Rodríguez. Bar Finalmente. Sector A, parcela. 33. Localidad: Matatascasñas (Huelva).